



**APRUEBA BASES Y PUBLICACION
LICITACION ID 2767-7-LP15
DECRETO ALCALDICIO N° 001074
LA CISTERNA 20 MAR. 2015**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2326 del 10 de Noviembre del 2014, del Gobierno Regional Región Metropolitana, que aprueba el convenio Mandato celebrado el 28 de Octubre de 2014 entre el Gobierno regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación Sistema de Luminarias Públicas, La Cisterna" Código BIP N°30102915-0.
2. El Decreto Alcaldicio N°4931 del 3 de Diciembre de 2014, que aprueba el convenio mandato.
- 3.- Las Bases Tipo remitidas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las posteriores adecuaciones realizadas por la Secplac de la Cisterna y finalmente el consenso en su redacción definitiva, en reunión desarrollada el viernes 13 de Marzo del presente en dependencias del GORE.
- 4.- El ORD. N°968 del 17.03.2015 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBENSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, LA CISTERNA**", **CÓDIGO BIP: 30102915-0, ID 2767-7-LP15**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **5 de MAYO del 2015, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Dirección de Obras Municipales y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC